



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2017, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 1 de marzo de 2017, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para 2017. (2017060413)

El Plan General de la Cooperación Extremeña 2014-2017, aprobado por la Comisión de Administración Pública de la Asamblea de Extremadura en su sesión de 10 de febrero de 2014 contiene los objetivos de la política de cooperación durante ese cuatrienio. El Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2017, adoptado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 1 de marzo de 2017, determina los ejes de trabajo, líneas de acción y prioridades geográficas de la cooperación extremeña para el año 2017 y contribuye así a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan General. Con su aprobación, además, se da cumplimiento al mandato contenido en la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo.

En la medida en que el Plan Anual de la cooperación para 2017 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cumple con la doble función de Plan Anual y de Plan Estratégico de bases reguladoras de subvenciones. Esta doble función o naturaleza cobra mayor sentido en la medida en que el artículo 32.1.c) de la propia Ley 6/2011, de 23 de marzo, exige que las subvenciones de concesión directa que se establezcan al amparo de la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo deben incluirse en los Planes Anuales.

El mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno determina asimismo que el Plan será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para su difusión y general conocimiento, sin perjuicio del trámite previsto en el artículo 4.6 de la citada Ley 1/2003.

Por todo ello, teniendo atribuidas la Presidencia de la Junta de Extremadura las competencias en materia de cooperación internacional para el desarrollo, según se determina en el Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 1 de marzo de 2017, por el que se aprueba el Plan



Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2017 (Plan Estratégico de subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo), que se acompaña como Anexo a esta resolución.

Mérida, 3 de marzo de 2017.

El Secretario General de la Presidencia,
FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ



PLAN ANUAL DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA
PARA 2017

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. ORIENTACIONES DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA 2014-2017.
3. OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL 2017.
 - 3.1. Coherencia de Políticas para el Desarrollo.
 - 3.1.1. Coherencia Política.
 - 3.1.2. Coherencia interna.
 - 3.2. Alineación y Complementariedad.
 - 3.3. Priorización geográfica y sectorial.
 - 3.4. Estrategia de Colaboración con las ONGD.
 - 3.5. Mejora del seguimiento y evaluación.
 - 3.6. Transparencia y rendición de cuentas.
4. INSTRUMENTOS, MODALIDADES Y PROCEDIMIENTOS.
 - 4.1. Cuadro descriptivo.
5. INICIATIVAS DE COOPERACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA.
 - 5.1. En materia de cooperación internacional para el desarrollo.
 - 5.2. En materia de Acciones Humanitarias.
 - 5.3. Programa de formación práctica de jóvenes cooperantes.
6. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.
7. ACCIÓN HUMANITARIA.
8. COLABORACIÓN CON LAS Y LOS ACTORES DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA.
9. POLÍTICA DE EVALUACIÓN.
10. INFORMATIZACIÓN EN LA GESTIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.
11. FINANCIACIÓN Y COSTES.
 - 11.1. Fuentes de financiación.
 - 11.2. Previsión de costes.



1. INTRODUCCIÓN.

El Plan General de la Cooperación Extremeña 2014-2017 contiene los objetivos de la política de cooperación internacional para el desarrollo durante ese cuatrienio. Este último Plan Anual 2017, que desarrollará las últimas previsiones del Plan General en su cuarto año, lo hará en un escenario internacional extremadamente cambiante. Concluimos que desde el diseño del plan 2014 se han incorporado con un gran número de actores internacionales a la escena global e la cooperación y de las relaciones internacionales, y es aquí donde la AEXCID, en nombre de la Junta de Extremadura, quiere dejar clara su posición de respeto y cercanía a los diferentes pueblos que en el consiguiente plan quedan definidos.

Para este 2017 pretendemos impulsar la política pública de cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Extremadura orientando los resultados hacia modelos de gestión que permitan una mayor agilidad administrativa. Es nuestra voluntad ser más eficaces. Queremos tener un mayor impacto en todas las acciones de la Cooperación Extremeña contribuyendo así a la defensa y promoción de los Derechos Humanos y a la mejora de la calidad de vida de las personas destinatarias de la ayuda al desarrollo.

Llega el momento en el que las Administraciones Públicas deben hacer propios los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que deben marcar la Agenda 2030. Esta Agenda supone un cambio de paradigma en las políticas públicas de cooperación y este Plan incorpora algunos aspectos que tienden a su incorporación plena. No obstante, este proceso debe consolidarse en este nuevo año de trabajo de rediseño del marco teórico y estratégico que debe sentar las bases de lo que será el futuro de esta política social en Extremadura. Para ello volveremos a abrir procesos de construcción compartida entre los Agentes Clave de nuestra región. Seguiremos apostando fuertemente por devolver las Administraciones a la ciudadanía, y esta política social debe ser el ejemplo de como co- gobernar con la sociedad civil organizada en una materia tan sensible y tan importante para nuestro gobierno autonómico. Tenemos el convencimiento del profundo enriquecimiento, frescura, y calidad democrática que el tejido social ciudadano aporta a la administración pública. En este sentido, también se impulsarán acciones para tener una mayor presencia de la Cooperación Extremeña en el ámbito europeo.

Por otro lado, el plan incorpora nuevos escenarios, tanto geográficos en relación a la cambiante situación mundial, como sectoriales, que nos van a posibilitar atender a las diferentes situaciones que se están dando en el contexto actual y que demandan un mayor compromiso y esfuerzo por parte de los poderes públicos. Asimismo, se incluyen instrumentos que generen un mayor impacto de las acciones en cuanto al avance de la equidad de género o el enfoque basado en derechos humanos. Todo este esfuerzo viene reforzado por un gran compromiso presupuestario, y unos altos niveles de ejecución presupuestaria en el año precedente.

Queremos convencer de la gran utilidad, y necesidad, de esta política social. Es este Plan la hoja de ruta para el 2017, donde abriremos más espacios de colaboración con otras áreas de la propia Junta, e incluso con el resto de las administraciones públicas de la



región. El futuro de esta política reside fundamentalmente en la capacidad de coordinación entre todos sus agentes clave: ONG, sindicatos, patronal, universidad, fundaciones, y otras administraciones.

2. ORIENTACIONES DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA 2014-2017.

El Plan General de la Cooperación Extremeña establece una serie de principios rectores que han de inspirar la acción de la Cooperación Extremeña en todos y cada uno de los años de su vigencia. Entre ellos, destacamos para el año 2017 en consonancia con el Plan anterior:

1. Coherencia de Políticas para el Desarrollo.
2. Alineación y Complementariedad.
3. Priorización Geográfica y Sectorial.
4. Colaboración con las ONGD.
5. Mejora del seguimiento y Evaluación.
6. Transparencia y rendición de cuentas.

El presente Plan Anual sigue la línea marcada por el Plan Anual 2016, destacando como ejes fundamentales de la acción política de la Cooperación Extremeña, los principios rectores que aquí se citan, haciendo especial incidencia en la colaboración con las ONGD, la mejora del seguimiento y evaluación y la transparencia y rendición de cuentas.

Después de la experiencia de trabajo conjunto durante el año 2016, queremos que la Colaboración con las ONGD siga siendo uno de los ejes en los que se apoye la AEXCID tanto para el buen diseño como para la ejecución y la evaluación de la política pública de cooperación. Durante el año 2017 se abrirán grandes retos para el futuro de la cooperación para el desarrollo, particularmente de la Cooperación Extremeña y estamos absolutamente convencidos y convencidas desde la Junta de Extremadura, que la mejor manera de afrontar estos retos es haciéndolo de la mano de la sociedad civil organizada de nuestra región, que ha demostrado en estos años ser la pieza clave para el sostenimiento de las políticas de cooperación a pesar del hostigamiento hacia el sector puesto en marcha en la anterior legislatura. Después de un primer año en el que apostamos fuerte por recuperar la fortaleza del sector rescatando un número importante de empleo directo así como por mejorar los modelos de gestión, este año 2017 debe ser el año de la consolidación, mejorando las fórmulas de participación y aumentando la ejecución presupuestaria de AEXCID.

Otro aspecto fundamental en el año anterior fue la mejora del seguimiento y evaluación así como la transparencia y rendición de cuentas, poniendo en marcha distintas herramientas y espacios que contribuyeron a incorporar estos principios de manera transversal en todas las actuaciones de la Cooperación Extremeña. Por este motivo, seguiremos en el año 2017 profundizando en la mejora de estos dos ejes para hacer tanto del seguimiento y la evalua-



ción, así como de la transparencia y la rendición de cuentas, verdaderas herramientas que nos permitan aumentar la calidad de nuestras intervenciones.

3. OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL 2017.

Los principios rectores recogidos en el Plan General vigente se orientan hacia la mejora de la pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de la Política Pública Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Estos principios determinan los objetivos fijados por la AEXCID en el Plan Anual 2017 y que se concretan en los seis objetivos que detallamos a continuación.

3.1. Coherencia de Políticas para el Desarrollo.

3.1.1. Coherencia Política.

En concordancia con lo establecido en el Plan General, así como en el Plan Anual 2016, la Coherencia de Políticas para el Desarrollo (CPD), se mantiene y aparece entre los objetivos del Plan Anual 2017 como uno de los principios rectores de la política de cooperación extremeña.

Tras un 2016 en el que se trabajó por incorporar el principio de Coherencia de Políticas para el Desarrollo dentro la Administración de la Junta de Extremadura, seguiremos profundizando en este ámbito durante el año 2017. Planteamos aprovechar las sinergias resultantes de la estrecha colaboración y coordinación con departamentos de la Junta de Extremadura en políticas de educación, medio ambiente, agricultura, sanidad o urbanismo, ampliando espacios conjuntos de trabajo que permitan incorporar a la planificación y el diseño de estas políticas públicas una mirada relacionada con un desarrollo humano sostenible, justo y equitativo para todos y todas alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Destacamos la voluntad de integrar de manera paulatina la Educación para la Ciudadanía Global dentro de las políticas educativas de la Junta de Extremadura. Para este objetivo seguiremos impulsando espacios compartidos de trabajo entre los actores públicos y privados que trabajan en este ámbito. Otro aspecto fundamental que pretendemos seguir potenciando es la incorporación del principio de CPD en toda la acción exterior de la Junta de Extremadura, desligando de la política pública de cooperación para el desarrollo cualquier interés político o comercial que pueda impedir posicionar la Cooperación Extremeña como la mejor herramienta de solidaridad de la ciudadanía extremeña.

En el año 2016 incorporamos por primera vez criterios de baremación en los proyectos relativos a la convocatoria de educación para el desarrollo que promueven la coherencia de políticas de las entidades públicas extremeñas en el marco de sus competencias. Seguiremos apostando por esta herramienta para



que paulatinamente las intervenciones financiadas incorporen este componente en su acción educativa.

3.1.2. Coherencia interna.

Mantenemos el compromiso de asegurar la coherencia interna tanto de la cooperación extremeña como de las intervenciones que se promueven desde la AEXCID, siguiendo los criterios del Comité de Ayuda al Desarrollo.

Cumpliendo con lo establecido en el Plan Anual 2016 se fortalecieron las capacidades de diferentes actores de la Cooperación Extremeña. En el año 2016 se inició un proceso formativo específico al que pretendemos mantener para contribuir a la mejora continua tanto de los actores en cooperación como de las intervenciones llevadas a cabo con el apoyo de la Junta de Extremadura a través de la AEXCID.

Siguiendo la senda marcada por el anterior Plan consideramos fundamental incidir en una formación que fomente acciones con Enfoque Basado en Derechos Humanos y de Género y una Gestión Orientada a Resultados. Por otro lado, con nuestro firme compromiso de transversalización de la cooperación en todos los departamentos de la Administración Pública Extremeña ampliaremos y dirigiremos formación específica en esta materia a todos y todas los/as empleados/as públicos extremeños/as interesados/as en profundizar sus conocimientos. Asimismo, continuaremos la formación iniciada para la mejora de las capacidades tanto del personal de la AEXCID como del resto de actores de la cooperación.

Resultado	Indicador	Plazo para la consecución del resultado
Mejorada la coherencia de actuación de los departamentos clave en materia de cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Extremadura.	1. Se mantiene el diálogo para impulsar la CPD en el marco del Consejo Rector de la AEXCID.	12 meses
	2. Se mantienen los criterios de valoración en las Bases Reguladoras en materia de educación para el desarrollo que impulsen acciones de coherencia de políticas de las entidades públicas extremeñas en el marco de sus competencias.	6 meses

Se desarrolla un programa de formación específico para actores de cooperación.	1. Se ha realizado al menos un curso de formación específico para empleados/as públicos de los distintos departamentos de la Administración Pública Extremeña.	12 meses
	2. Se ha realizado por lo menos un curso de formación específico para ONGD y demás actores de la Cooperación Extremeña.	12 meses

3.2. Alineación y Complementariedad.

Mantendremos el compromiso de mejorar la pertinencia de las acciones que se emprendan a lo largo del año 2017. Para ello, conforme al Plan General de la Cooperación Extremeña, reforzaremos nuestro posicionamiento con respecto a dos cuestiones claves en la mejora de la eficacia de la ayuda, la alineación y la complementariedad o armonización. Por lo tanto, seguiremos propiciando la alineación "basando nuestro apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios".

Por otro lado, reforzaremos nuestra presencia en los mecanismos de coordinación existentes con la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). En este sentido, teniendo en consideración la existencia de Marcos de Asociación País (MAP) como instrumentos de planificación estratégica geográfica de la cooperación española con todos los países priorizados en el actual Plan General, así como con países de las regiones prioritarias establecidas en el Plan Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, orientaremos nuestras acciones a la mejora de la eficacia a través de la coordinación para la implementación de estos MAP con los organismos donantes que intervienen en los mismos países.

Un hecho transversal en todo este plan, también en lo que tiene que ver con la alineación y complementariedad, será consolidación de las relaciones con otros actores de la Cooperación Extremeña como son las Diputaciones y corporaciones locales. Impulsaremos un espacio de diálogo entre actores públicos y la sociedad civil organizada que posibilite una coordinación de las diferentes actuaciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, con el objetivo de mejorar la eficacia de la cooperación extremeña, desde la AEXCID, intensificaremos los esfuerzos para recuperar espacios perdidos de coordinación y complementariedad con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y las demás Comunidades Autónomas.



Resultado	Indicadores	Plazo para la consecución del resultado
Mejorada la alineación de los proyectos financiados por la Cooperación Extremeña.	1. Las intervenciones financiadas por la Cooperación Extremeña se ajustan al marco de los MAP actualmente en vigor.	12 meses
	2. Se ha participado activamente en la revisión, seguimiento y evaluación de los MAP de los países prioritarios y preferentes, a través de los cauces ofrecidos por el MAEC.	12 meses.
Mejorada la coordinación con el Estado en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Acción Humanitaria.	1. Se mantiene un flujo constante de comunicación e información en materia de acción humanitaria con la Oficina de Acción Humanitaria del MAEC.	12 meses
	2. La AEXCID ha participado de forma activa en los espacios de coordinación en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Acción Humanitaria con los que cuenta el MAEC.	12 meses
Mejorada la Coordinación con las demás Comunidades Autónomas en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	1. La AEXCID ha participado de forma activa en el encuentro de Comunidades Autónomas.	12 meses
Mejorada la Coordinación con las Diputaciones y Entidades Locales de Extremadura en materia de cooperación internacional para el Desarrollo.	1. Aplicación del Acuerdo Marco de Colaboración con Diputaciones, FELCODE y FEMPEX firmado en 2016.	12 meses
	2. Avanzar en la integración de pleno derecho de las Diputaciones y entidades locales en las reuniones del Consejo Asesor.	12 meses
	3. Se impulsa un proceso de diálogo para la coordinación de todas y todos los actores en materia de cooperación internacional para el desarrollo.	

3.3. Priorización geográfica y sectorial.

En cuanto a la priorización geográfica y sectorial para la Cooperación Extremeña, mantenemos las indicaciones recogidas en el Plan Anual 2016, donde atendiendo a los principios recogidos en los diferentes Foros de Alto Nivel en alineación con el Plan Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y aplicando las orientaciones geográficas detalladas en el mismo, se mantienen las regiones prioritarias de: América Latina y Caribe, Norte de África y Oriente Próximo y África Subsahariana, con especial atención a la región occidental. Asimismo, y tal y como recoge nuestro Plan General, para el establecimiento de la priorización geográfica y sectorial nos adaptaremos a la coyuntura actual y tendremos en cuenta aspectos como que un porcentaje superior al 70 % de las personas pobres del planeta viven en países considerados de renta media, lo que también nos obliga a intervenir en estos contextos.

Por otro lado, y siguiendo las indicaciones marcadas en el Plan Estratégico de la AECID, la AEXCID, tal y como indicamos en el Plan precedente, no puede cesar repentinamente sus intervenciones en los países donde se ha venido trabajando y que quedaron fuera en el Plan General. Así pues, se seguirán financiando de manera decreciente las intervenciones en países históricos para la Cooperación Extremeña, asegurándonos el seguimiento y finalización de las intervenciones no concluidas.

La Agencia Extremeña de Cooperación para el Desarrollo presta especial atención a los siguientes criterios para el establecimiento de las prioridades geográficas de nuestras intervenciones:

- Índice de Desarrollo Humano.
- Zonas en conflicto y en situación de emergencia humanitaria.
- Pueblos y países con los que tanto la sociedad extremeña como sus instituciones mantienen relaciones históricas y de cooperación.
- Equilibrio de la financiación.

Adicionalmente y como resultado de la colaboración y el trabajo conjunto con las ONGD extremeñas en la priorización geográfica del presente Plan, se recoge como una demanda de la Coordinadora extremeña de ONGD, la incorporación de Colombia como país preferente por su especial momento histórico y contexto actual así como por su relevancia a nivel global.

Considerando los factores mencionados en este Plan y los recogidos en el Plan General vigente, la cooperación extremeña centrará sus esfuerzos en las siguientes regiones:



Países Prioritarios		
América Latina y Caribe		África Subsahariana
– Bolivia		– Malí
– El Salvador		– Mozambique
– Nicaragua		
Países Preferentes		
América Latina y Caribe	Norte de África y Oriente Próximo	África Subsahariana
– Colombia	– Marruecos	– Guinea-Bissau
– Cuba	– Población Saharaui	– R.D. Congo
– Paraguay	– Territorios Palestinos Ocupados	– Senegal

En cuanto a los ejes de trabajo, se mantiene el esfuerzo por vincular la cooperación para el desarrollo con los procesos migratorios, al mismo tiempo que reforzaremos nuestra presencia en contextos que impulsen procesos democráticos y del Estado de Derecho. Así pues, se mantiene en el presente Plan Anual un eje de trabajo fundamental ligado al desarrollo de los pueblos, que aunque no se recoge específicamente en el Plan General sí se recogió en el Plan Anual 2016 y sin el cual no puede entenderse la cooperación en pleno siglo XXI y en el contexto en que nos encontramos actualmente: Migraciones y Desarrollo.

Del mismo modo y tras la revisión de los criterios de valoración y los formularios de solicitud de los diferentes instrumentos durante el pasado año, profundizaremos en la mejora de los formularios de solicitud para conseguir una mejor gestión de los proyectos financiados al mismo tiempo que seguimos incorporando aspectos que mejoren el Enfoque Basado en Derechos y de Género en Desarrollo. Asimismo y tras un primer período de vigencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se incorporarán elementos que nos permitirán conocer y orientar los diferentes sectores de intervención para su contribución a los ODS.



Resultado	Indicador	Plazo para la consecución del resultado
Se mantiene la priorización geográfica de los proyectos financiados por la Cooperación Extremeña.	1. El 70 % de los fondos asignados a las convocatorias de cooperación internacional para el desarrollo se ha destinado para la financiación de proyectos que se implementen en los países recogidos en este Plan.	12 meses
	2. El 50 % de los fondos asignados a las convocatorias de cooperación internacional para el desarrollo se ha destinado a la financiación de proyectos que se implementen en los países prioritarios.	12 meses
Se mantiene la priorización sectorial de los proyectos financiados por la Cooperación Extremeña.	1. El 100 % de los fondos asignados se ha destinado a la financiación de proyectos enmarcados en uno de los ejes de trabajo recogido en el Plan General 2014-2017.	12 meses
	2. Por lo menos el 70 % de los fondos asignados se ha destinado a la financiación de proyectos encuadrados en un sector temático recogido en el Plan General 2014- 2017.	12 meses
	3. El 100 % de los fondos asignados se ha destinado a la financiación de proyectos que incorporan un enfoque de Derechos Humanos y de Género en Desarrollo.	12 meses
	4. El 100 % de los proyectos financiados sigue los principios de no discriminación por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, etnia o religión.	12 meses



Para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan General vigente, mantendremos los siguientes ejes de trabajo establecidos en éste así como sus correspondientes líneas de acción y mantendremos el eje de trabajo sobre Migraciones y Desarrollo que nos permita atender a la situación del contexto actual:

Eje de trabajo	Línea de acción
1. El apoyo a los procesos democráticos y el Estado de Derecho.	<p>1.1. Fortalecimiento de la estructura y los sistemas de gestión del sector público haciendo especial incidencia en el fortalecimiento institucional de género.</p> <p>1.2. Apoyo específico a instancias que fortalezcan el Estado de Derecho y la garantía de los Derechos Humanos en los países y territorios de intervención. Tienen cabida, además, en esta línea de trabajo las acciones de fortalecimiento de la sociedad civil y sus organizaciones y el aumento de la transparencia y el buen gobierno. Se primarán las acciones que tengan como población destinataria a grupos excluidos o en situación de vulnerabilidad incluyendo a población LGBTTI.</p>
2. La búsqueda de la reducción de las desigualdades, la vulnerabilidad y la pobreza extrema.	<p>2.1. Apoyo a políticas de prevención y Programas de protección social.</p> <p>2.2. Apoyo a intervenciones que atiendan a la transversalización de la diversidad funcional en los proyectos de desarrollo.</p>
3. La construcción de oportunidades económicas para las personas con menos recursos económicos.	<p>3.1. Desarrollo rural y territorial siendo la agricultura el sector clave.</p> <p>3.2. Seguridad y soberanía alimentaria: fomento de la pequeña y mediana empresa agrícola y/o ganadera.</p>



4. Fortalecimiento de las Políticas de Servicios Sociales Básicos.	4.1. Educación: fortalecimiento de los sistemas educativos nacionales con atención específica al papel del sector público.	<p>4.1.1. Apoyar el fortalecimiento institucional de los sistemas educativos locales.</p> <p>4.1.2. Contribuir a la universalización del acceso y finalización de la educación básica de los grupos de población más vulnerables con un enfoque de equidad.</p> <p>4.1.3. La mejora del acceso de las niñas a la educación.</p> <p>4.1.4. Contribuir a la mejora de la calidad educativa con el fin de facilitar la apropiación de los aprendizajes, habilidades y capacidades básicas.</p> <p>4.1.5. Contribuir a la formación superior de carácter especializado en áreas estratégicas para el desarrollo de los países del sur. En esta labor el papel que puede jugar la Universidad de Extremadura es muy importante.</p> <p>4.1.6. Contribuir al intercambio de conocimientos a partir de la potenciación de la Investigación, innovación y Estudios sobre Desarrollo. Como en la actividad anterior, el papel de la Universidad de Extremadura se considera fundamental.</p>
	4.2. Salud.	<p>4.2.1. El Fortalecimiento de los sistemas públicos de salud de calidad y equitativos.</p> <p>4.2.2. Apoyar programas de salud definidos por los gobiernos locales teniendo presente, en todo momento, el principio general antes señalado relativo a la necesidad de ser selectivos a la hora la financiación directa de las infraestructuras.</p>



	4.3. Agua, higiene y saneamiento.	4.3.1. El apoyo a la gestión pública de los recursos hídricos. 4.3.2. La mejora del acceso a los servicios de agua y saneamiento como forma de abordar las causas de enfermedades. 4.3.3. El empoderamiento de la población para asegurar el mantenimiento y la calidad del servicio.
	4.4. Vivienda.	4.4.1. Asistencia técnica a las comunidades y administraciones locales para la adopción de normas de ordenación urbana, salud pública y protección medioambiental para la mejora de los asentamientos humanos. 4.4.2. Apoyo al fortalecimiento institucional a las entidades locales o comunidades para la gestión de los asentamientos. 4.4.3. Apoyo a entidades nacionales y locales para la adopción de normas y medidas dirigidas a la prevención desastres naturales.
5. Incorporación del Enfoque de Género en Desarrollo.		5.1. Fomento de la transversalización del Enfoque de Género en Desarrollo en todas las intervenciones auspiciadas. 5.2. Apoyo a intervenciones orientadas a promover procesos de empoderamiento de las mujeres, apostando por la participación social y política de las organizaciones de mujeres y feministas.



6. La Tecnología y la innovación.	<p>6.1. Fortalecimiento institucional y fomento de políticas en materia de ciencia, investigación e innovación.</p> <p>6.2. Incorporación de las TICS para la mejora de la gestión pública.</p> <p>6.3. Incorporación de las TICS para la mejora de los Servicios Sociales Básicos, especialmente en los sectores de Salud y Educación.</p>
7. Migraciones y desarrollo.	<p>7.1. Contribuir a la formación de los diferentes actores de la cooperación extremeña en materia de codesarrollo.</p> <p>7.2. Promoción de proyectos de desarrollo que impliquen a las personas migrantes.</p> <p>7.3. Apoyo de acciones enfocadas a la generación de capacidades de la población migrante y refugiada, fundamentalmente a través de estrategias de formación para el empleo, así como la sensibilización de las comunidades acogedoras en terceros países.</p>

3.4. Estrategia de Colaboración con las ONGD.

Como se describe en el Plan General 2014-2017 de la AEXCID y en el Plan Estratégico de la AECID, las ONGD son actualmente un socio estratégico para la cooperación, especialmente de la cooperación descentralizada. Las ONGD extremeñas tienen una función notable en la gestión de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), pero este papel no se limita al ámbito de la gestión de los flujos económicos puesto que también desempeñan un papel fundamental de transformación social a través de la construcción de ciudadanía global así como un importante papel en la construcción de voluntad política a través del ejercicio activo de incidencia política.

Recordando la función que desempeñan las ONGD, no solo en la implementación de proyectos de desarrollo y de educación para el desarrollo, el Plan Anual 2017 debe seguir en la senda trazada por el documento de planificación cuatrienal y seguir contemplando como resultado de gestión un avance en la colaboración con las ONGD y entre las propias entidades. En este sentido se seguirá apostando por las agrupaciones

de entidades que permitan una mayor coordinación e impacto de las acciones financiadas por la AEXCID a la vez que contribuye a fomentar el trabajo en red.

Además se continuará con el esfuerzo realizado para la mejora del posicionamiento de la Cooperación Extremeña en el ámbito europeo. La AEXCID seguirá apostando por la participación de las ONGD extremeñas y de la propia Agencia en redes y plataformas europeas permitiéndonos así mejorar nuestras acciones y nuestra coordinación con otros actores europeos.

Resultado	Indicadores	Plazo para la consecución del resultado
Consolidado un marco de trabajo con la participación de la AEXCID y las ONGD.	1. Se consolida la relación de colaboración con las ONGD.	12 meses
	2. Se establece un grupo de trabajo donde estarán representadas las ONGD para el diseño y desarrollo de la política pública de cooperación para el desarrollo.	12 meses
	3. Aumentada la financiación a proyectos presentados por agrupaciones de entidades respecto al año anterior.	12 meses
Se continúa con el fomento de la participación del papel de la Cooperación Extremeña en Europa.	1. Se continúa con el fortalecimiento de las relaciones de trabajo entre la AEXCID, las ONGD extremeñas y la Comisión Europea y los Estados Miembros.	12 meses
	2. Se continua con la formación y el asesoramiento a las ONGD extremeñas sobre Programas Europeos en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.	12 meses
	3. Se continúa con el fomento y la participación de la AEXCID y las ONGD extremeñas en plataformas y redes europeas.	12 meses

3.5. Mejora del seguimiento y evaluación.

El Plan General de la Cooperación Extremeña 2014-2017, como documento que articula y concreta los elementos principales de la política de cooperación, incorpora la mejora del seguimiento y evaluación como unos de sus principios rectores.

En el pasado año 2016 se ha realizado un importante esfuerzo, tanto por parte de la entidades así como de la AEXCID, por mejorar la revisión de la justificación de los proyectos financiados, correspondientes a los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 que han finalizado su ejecución y que han presentado su cuenta justificativa, así como de los informes de seguimiento de aquellos proyectos que continúan en ejecución. De este modo se ha avanzado significativamente en la mejora del seguimiento de las subvenciones concedidas y en el abono de las segundas anualidades pendientes de financiación por parte de la AEXCID. Este hecho está contribuyendo a la mejora de la gestión tanto de la propia Administración como de las ONGD y el resto de actores de la cooperación extremeña.

Entendemos la evaluación como un instrumento para la mejora de las acciones de cooperación y ésta debe responder a: la generación de información para la toma de decisiones, la mejora de los sistemas de gestión y recursos asignados, tener una mejor comprensión de las intervenciones acompañadas, la obtención de aprendizajes para generar mayor conocimiento y analizar los logros obtenidos.

Mantendremos los esfuerzos realizados durante el año 2016 donde se integró de manera operativa este principio a través de modelos y herramientas que permiten la mejora y agilizan los procedimientos operativos. En pro de la mejora continua y de una eficiente gestión del conocimiento, se ha diseñado una herramienta informática para la sistematización de la información de las acciones auspiciadas desde la AEXCID que será implementada durante esta última fase del Plan General y coincidente con el Plan Anual 2017.

Al mismo tiempo, ahondaremos en la cultura del seguimiento y evaluación ya iniciada, y continuaremos promoviendo e impulsando la realización tanto de evaluaciones como de auditorías externas a aquellas intervenciones apoyadas por la AEXCID.

Resultado	Indicadores	Plazo para la consecución del resultado
Implementadas herramientas para la sistematización de la información resultante de las acciones acompañadas.	1. Se mantienen elementos incorporados vinculados a los modelos de informe de justificación establecidos así como a los estándares de las evaluaciones finales.	12 meses
	2. Desarrollo de herramientas de sistematización de la información.	12 meses
	3. Elaboración de una memoria anual de actividades	12 meses.

Se mantiene un modelo de gestión para la evaluación de las acciones acompañadas.	1. Se mantiene en las bases reguladoras de las ayudas el procedimiento para la contratación de evaluaciones externas.	6 meses
	2. Se utilizan estándares de calidad elaborados para las evaluaciones conforme a los propuestos por la Red de Evaluación del CAD.	6 meses
Se mantiene un modelo de gestión que incorpora auditorías en los proyectos financiados.	1. Se mantiene en las bases reguladoras de las ayudas el procedimiento para la contratación de auditorías externas.	6 meses
	2. Se mantiene la incorporación de auditorías en la gestión de proyectos.	12 meses

3.6. Transparencia y rendición de cuentas.

Durante todo el año anterior mantuvimos de forma transversal a toda la actuación de la AEXCID los principios de transparencia y rendición de cuentas. Para este nuevo período, seguiremos manteniendo la transparencia presupuestaria, de forma que la información proporcionada por la AEXCID permita conocer a la ciudadanía extremeña y a los diferentes actores de cooperación una información detallada relativa a los recursos públicos destinados a cooperación internacional para el desarrollo.

Pero no solo trabajaremos para mantener la transparencia presupuestaria, también reforzaremos toda la comunicación de la AEXCID, orientándola hacia una comunicación que teniendo como ejes los principios de transparencia y rendición de cuentas, sea capaz de ser una herramienta de transformación social generando debate en la ciudadanía extremeña así como en todos los actores del sector. Apostaremos por los nuevos canales de comunicación al mismo tiempo que utilizaremos espacios conjuntos de trabajo y diálogo para mostrar a toda la ciudadanía extremeña los logros y los valores que representa la política pública de cooperación para el desarrollo. Entendemos este trabajo como una actuación compartida con los diferentes actores del sector, compartiendo el esfuerzo por comunicar mejor al mismo tiempo que generamos ciudadanía crítica y comprometida con la Paz y los Derechos Humanos.

Por otro lado, seguiremos con nuestro compromiso de contribuir al sostenimiento y actualización de la herramienta info@od. Esta herramienta fue creada por la AECID para la consulta y realización de informes sobre los flujos de AOD que gestionan los diferen-

tes actores de cooperación en todo el Estado. La incorporación de herramientas de sistematización de la información puestas en marcha durante este año nos permitirá tener una mejor información sobre toda la AOD extremeña. En definitiva, la canalización de la información a través de info@od pretende seguir ampliando la transparencia y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía extremeña, así como hacia los actores de cooperación de la región y de los países socios.

Resultado	Indicadores	Plazo para la consecución del resultado
Ampliada la información relativa a los recursos públicos.	1. Se mantiene actualizada la base de datos autonómicos con el sistema info@od.	12 meses
	2. Se actualiza de manera periódica el espacio on line de información sobre las ayudas en materia de cooperación.	12 meses

4. INSTRUMENTOS, MODALIDADES Y PROCEDIMIENTOS.

Para la consecución de los fines establecidos en la Ley de Cooperación para el Desarrollo, la AEXCID se servirá de las siguientes modalidades de intervención:

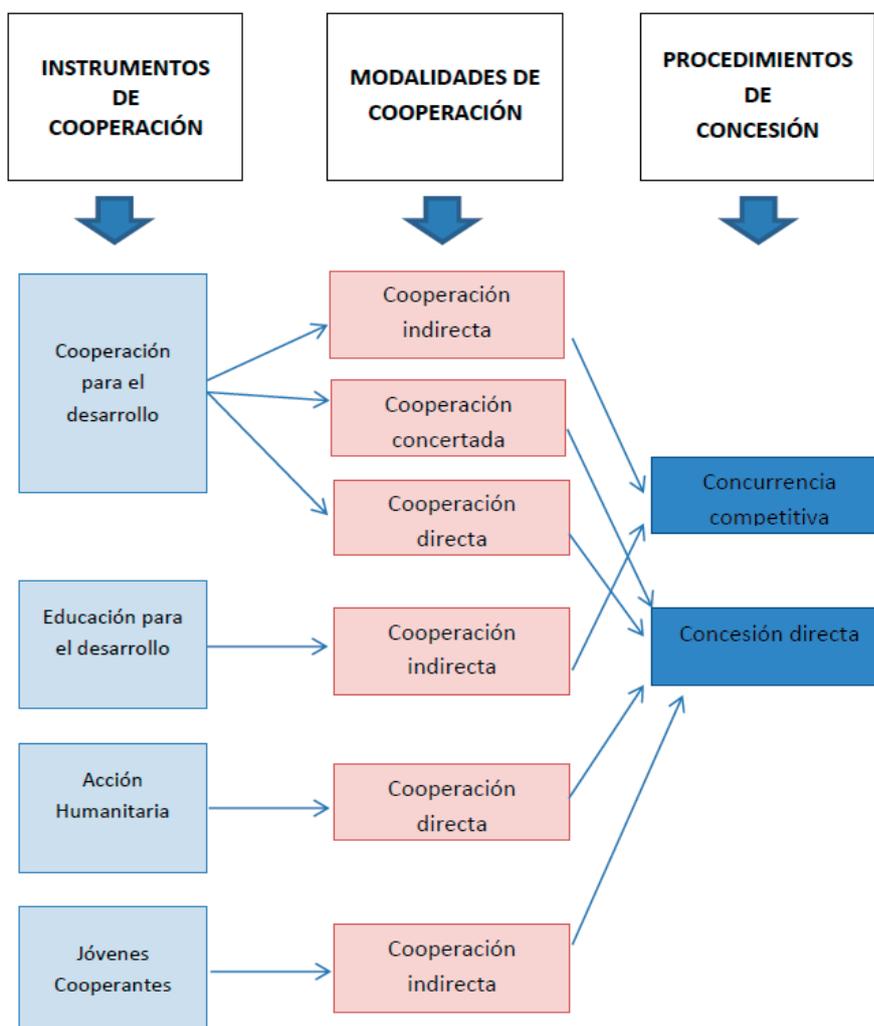
- a) Cooperación directa: aquella en la que el cooperante directo es la Junta de Extremadura y la Administración regional se implica directamente en las distintas fases del ciclo del proyecto —identificación, ejecución, seguimiento y evaluación—, siendo su principal agente.
- b) Cooperación concertada: aquella en la que la Junta de Extremadura, a través de la AEXCID, asume un papel activo en la identificación, diseño y formulación de los proyectos.
- c) Cooperación indirecta: aquella que se realiza a través de agentes externos a la Junta de Extremadura, de tal manera que la labor fundamental de la AEXCID se refiere a la financiación, evaluación y seguimiento de los proyectos, delegando la identificación, diseño y formulación de los mismos.

Para la concesión de subvenciones, la AEXCID seguirá los siguientes procedimientos, dependiendo del instrumento de cooperación que se utilice:

- a) En materia de cooperación internacional para el desarrollo, cabe utilizar dos procedimientos:
 1. Las subvenciones tramitadas por el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica.

2. Las subvenciones tramitadas por el procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta utilizándose las modalidades de cooperación directa y cooperación concertada antes descritas.
- b) En materia de educación para el desarrollo, las subvenciones se tramitarán por el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica.
- c) Para las acciones humanitarias, las subvenciones se tramitarán por el procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta, en sus diferentes dimensiones:
1. Preventiva.
 2. Emergencia o respuesta ante desastres.
 3. Post emergencias o acciones de rehabilitación y reconstrucción post desastre.
- d) Ayudas para la Formación práctica de jóvenes cooperantes mediante estancias formativas, tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta.

CUADRO DESCRIPTIVO





Asimismo, la Administración Autonómica podrá suscribir convenios de colaboración con Administraciones Públicas con el fin de llevar a cabo proyectos en los que se determinen las actuaciones a desarrollar en el contexto del presente Plan Anual.

5. INICIATIVAS DE COOPERACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA.

5.1. En materia de cooperación internacional para el desarrollo.

1. Iniciativas relacionadas con la formación, educación e investigación cuya finalidad sea la promoción del desarrollo humano, social y económico de forma justa, sostenible y equitativa de las comunidades de los países socios. En este marco, la Universidad de Extremadura, la Junta de Extremadura y las entidades dependientes de la misma con personalidad jurídica propia y presupuesto diferenciado asumirán un papel central aunque no exclusivo.
2. Iniciativas de cooperación multilateral o que conlleven acuerdos de financiación con organismos internacionales de derecho público u organizaciones internacionales sin ánimo de lucro.
3. Iniciativas relacionadas con la sensibilización de la ciudadanía extremeña que contribuyan al acercamiento de las diferentes realidades del planeta donde la Cooperación Extremeña viene trabajando desde sus comienzos, así como a dar a conocer el trabajo por un desarrollo humano sostenible, justo y equitativo, las dimensiones de la pobreza y sus causas y las consecuencias de la desigualdad, entre otras temáticas. Estas iniciativas deberán implementarse, por diferentes entidades públicas de la región así como por el resto de actores de la cooperación extremeña. En este marco, también caben iniciativas de promoción y rendición de cuentas que estén dirigidas a difundir la labor realizada y a realizarse por los actores de la Cooperación Extremeña en materia de cooperación internacional para el desarrollo. Asimismo, también podrán ser objeto de financiación diferentes actos públicos de sensibilización a realizarse en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se tendrá especial atención a las acciones que tengan entre sus objetivos la divulgación, implementación y desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
4. Iniciativas dirigidas al fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro cuya finalidad esté relacionada con los objetivos de la cooperación para el desarrollo.
5. Asistencias técnicas para la Gestión Municipal y el Desarrollo Local en América Latina.
6. Iniciativas relacionadas con la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento institucional en América Latina.
7. Ayudas destinadas a la población saharauí.
8. Acompañamiento y protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en situación de riesgo.



9. Iniciativas relacionadas con la prevención de la trata con fines de explotación sexual así como de la mutilación genital femenina.
 10. Otras iniciativas en las que, por motivos relacionados con la naturaleza de la entidad solicitante o de la ayuda solicitada, resulte preferible una previa concertación con la AEXCID.
- 5.2. En materia de Acciones Humanitarias.
1. Ayudas humanitarias que tengan la finalidad de proteger, asistir, rehabilitar reconstruir, y que tengan como personas destinatarias a comunidades damnificadas por desastres naturales o por la acción humana, tratando de asegurar, en todo momento, el ejercicio de sus derechos fundamentales.
 2. Iniciativas multilaterales.
 3. Subvenciones que tengan como beneficiarias organizaciones internacionales sin ánimo de lucro.
 4. Ayudas que tengan como destinataria final a la población saharauí.
 5. Ayuda de emergencia a personas con necesidad de protección internacional que contribuyan a garantizar el Derecho de Asilo. Se incluirá la ayuda de emergencia a los países receptores de personas refugiadas y solicitantes de asilo.
 6. Respaldo de iniciativas que atiendan particularmente la Educación en Situaciones de Emergencia y Crisis Prolongadas.
- 5.3. Programa de formación práctica de jóvenes cooperantes.
1. Ayudas destinadas a becas de formación práctica del Programa Jóvenes Cooperantes Extremeños/as, mediante estancias formativas en entidades sin ánimo de lucro. Serán subvencionadas las modalidades de estancia formativa en sede, terreno o mixtas.

6. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.

Durante el año 2016 la AEXCID introdujo elementos en los proyectos de Educación para el Desarrollo (ED) que suponían importantes cambios con respecto a años anteriores, incorporando cuestiones clave como enfoque de género, derechos humanos, comunicación para el desarrollo y dimensión sociopolítica e intercultural. Estos cambios apuntan a lo que entendemos debe encaminarse la ED a trabajar desde Extremadura en los próximos años.

No obstante, como se viene indicando a lo largo de este documento, el año 2017 será un año en el que la Cooperación Extremeña se verá inmersa en un período de reflexión y planificación que nos permita afrontar los retos futuros así como definir nuestro papel en el sistema de cooperación internacional para el desarrollo. La Educación para el Desarrollo

—Educación para la Ciudadanía Global o Educación para la Transformación Social— debe seguir siendo una dimensión estratégica del trabajo que la AEXCID y la sociedad civil extremeña realizarán en los próximos años.

Por lo tanto y entendiendo el momento actual de redefinición de los marcos teóricos y prácticos de la Educación para el Desarrollo, se pondrá en marcha un proceso encaminado a la construcción de una Estrategia de ED que contemple los nuevos paradigmas con los que debemos trabajar. Apostaremos desde el principio por una definición-acción que incluya valores emancipatorios y críticos con el sistema de globalización capitalista actual, desde un enfoque feminista e intercultural, contribuyendo así desde la práctica educativa, a generar ciudadanía extremeña comprometida con la Paz y los Derechos Humanos en todo el planeta.

La AEXCID trabajará estrechamente con la Coordinadora Extremeña de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (CONGDEX) y el resto de actores de la Cooperación Extremeña en la construcción de esta Estrategia que sirva de marco de referencia para los próximos años.

En paralelo, se dará continuidad al grupo de trabajo transfronterizo creado en la anualidad anterior. Se trata de un grupo de trabajo transfronterizo hispano-luso en materia de Educación para la Ciudadanía Global con la implicación y participación activa de la AEXCID, CONGDEX, Asociación de Universidades Populares de Extremadura, Plataforma de ONGD portuguesa y Camões- Instituto de Cooperación y de Lengua de Portugal. Uno de los objetivos por los que ya trabaja este grupo está orientado al aprovechamiento de las sinergias resultantes consiguiendo así un efecto multiplicador de los impactos positivos de las diferentes acciones que se llevan a cabo tanto en Portugal como en Extremadura. Del mismo modo, se consigue la mejora de la eficacia y eficiencia de los proyectos de ED que se promueven desde AEXCID o desde las diferentes organizaciones participantes. Esta iniciativa está reforzando las relaciones que en materia de cooperación transfronteriza se ejecutan desde diferentes departamentos de la Junta de Extremadura.

Resultado	Indicador	Plazo para la consecución del resultado
Mejorada la eficacia de la acción de la AEXCID en materia de Educación para el Desarrollo.	1. Puesto en marcha un grupo de trabajo para la construcción de una Estrategia que oriente las acciones de ED para los próximos años.	12 meses
	2. Dar continuidad al grupo de trabajo transfronterizo creado en la anualidad anterior.	12 meses



7. ACCIÓN HUMANITARIA.

Como se viene reflejando en los distintos planes anuales y de acuerdo con lo dispuesto por el Plan General, actualmente vigente, para la Cooperación Extremeña, la acción humanitaria abarca:

1. La respuesta ante desastres.
2. La ayuda a crisis prolongadas en el tiempo (respuesta continuada, a veces por años, en la que se acomete tanto la asistencia y provisión de servicios básicos como la protección de poblaciones en riesgo de violencia u otras exacciones).
3. La rehabilitación temprana (respuesta encaminada a la reconstitución de una situación mínimamente estable para habilitar procesos de desarrollo más profundos).
4. La mitigación de riesgos.

La actuación se dirigirá principalmente a contribuir de manera eficaz y de acuerdo a los principios humanitarios, a la cobertura de las necesidades básicas en contextos afectados por situaciones de emergencia y crisis prolongadas con especial atención a los siguientes sectores: Seguridad Alimentaria y nutricional; Agua, higiene y saneamiento; Salud; Educación en Emergencias y Crisis Prolongadas y Protección de grupos vulnerables, asegurando en las intervenciones un enfoque de Género y de Derechos Humanos.

Según lo establecido en el Plan General, las acciones realizadas dentro del marco de la Acción Humanitaria no están sujetas a las prioridades geográficas o sectoriales que regulan las ayudas en materia de cooperación internacional a través del instrumento de Proyectos de Cooperación.

En este tiempo hemos dedicamos especial atención a la situación de las personas desplazadas, refugiadas y solicitantes de asilo por diferentes conflictos, como el que vive la R.D. del Congo, hemos recuperado las intervenciones de la Cooperación Extremeña en los Territorios Palestinos Ocupados y sobretodo, hemos dado una especial relevancia a las víctimas provocadas por el conflicto sirio. De igual manera, atendimos de manera urgente a la situación en Haití provocada por el huracán Matthew.

Tenemos muy presente la introducción paulatina de un marco de prioridades en materia de acción humanitaria en áreas de post-conflicto y mitigación de riesgos que intentaremos materializar durante el año 2017, aunque sin dejar de intervenir en situaciones de crisis provocadas por conflictos armados o fenómenos naturales que demande de la rápida respuesta de la Junta de Extremadura en materia de Acción Humanitaria.

La mejora de la eficacia de la Cooperación Extremeña en materia de Acción Humanitaria precisa, al igual que el resto de intervenciones de cooperación, una mayor coordinación y complementariedad de nuestras acciones con el resto de actores de la cooperación. En este sentido se mejorará la colaboración entre la AEXCID, la Agencia Española de Cooperación Internacional a través de la Oficina de Acción Humanitaria y ONGD.



Resultado	Indicador	Plazo
Mejorada la coordinación en materia de Acción Humanitaria.	1. Evaluado el convenio de creación de un fondo humanitario en colaboración con los diferentes actores implicados.	6 meses
	2. Aumentada la colaboración de la AEXCID con la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID, ONGD y departamentos de la Junta de Extremadura en acciones de Acción Humanitaria.	12 meses

8. COLABORACIÓN CON LAS Y LOS ACTORES DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA.

Una de las apuestas estratégicas de la AEXCID desde el inicio de esta nueva legislatura, ha sido la estrecha colaboración, complementariedad y coordinación con los distintos actores que integran la Cooperación Extremeña. En este marco de relaciones están los diferentes órganos rectores, ejecutivos, consultivos de la cooperación extremeña así como otras administraciones, agentes sociales y organizaciones no gubernamentales de desarrollo.

En este sentido durante el año 2016 hemos llevado a cabo la incorporación al Consejo Asesor de los grupos políticos con representación en la Asamblea de Extremadura y las Diputaciones Provinciales, ampliando así la representación de las y los diferentes actores de cooperación que forman parte de este órgano colegiado. Hemos establecido cauces de participación para la mejora de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo. De igual manera, hemos impulsado un proceso abierto de participación para la elaboración del presente Plan Anual, recibiendo numerosas aportaciones recogidas en este Plan y que han contribuido a hacer de este documento una muestra de construcción colectiva que debe servir como marco de trabajo de todas y todos los actores de cooperación para el año 2017.

Por lo tanto, seguiremos dando pasos hacia una política pública participada, otorgando una especial atención al establecimiento de espacios de diálogo y consenso entre las y los diferentes actores implicados en la cooperación extremeña. Para materializar esta apuesta participativa se generarán procesos abiertos para la construcción conjunta del Plan General de la Cooperación 2018-2021 así como para las diferentes Estrategias marco que deben ser los elementos orientadores de la cooperación extremeña para los próximos años.



Resultado	Indicador	Plazo de consecución del resultado
Fortalecidos mecanismos participativos entre los diferentes agentes	1. Consolidado el proceso de diálogo con el sector no gubernamental.	12 meses
	2. Se establece un grupo de trabajo para el diseño del Plan General de la Cooperación Extremeña así como para el Plan Anual 2018.	12 meses

9. POLÍTICA DE EVALUACIÓN.

Para la consecución del aumento de la calidad de la ayuda se precisan múltiples factores, y entre éstos encontramos la planificación, el seguimiento y la evaluación. Desde la AEXCID venimos realizando una planificación cuatrienal y anual de nuestras estrategias y objetivos. Ya en el Plan General 2014-2017 se establecen orientaciones en cuanto al seguimiento y evaluación de las propias planificaciones. Así mismo, y de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, en el Plan Anual 2016 definiremos los mecanismos y criterios básicos para proceder en esta evaluación. Siguiendo esta línea establecida y con el objetivo de mejora continua pretendemos afianzar la implementación de una política de evaluación.

La evaluación es un proceso de apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Es decir, la evaluación se caracteriza por sus tres funciones básicas la mejora de las acciones, la extracción de lecciones aprendidas y la rendición de cuentas. Entendemos así la evaluación como una herramienta útil para detectar ineficiencias y mejoras, tanto en el procedimiento de gestión de las ayudas como en materia de eficacia de los proyectos financiados.

En este sentido se realizarán evaluaciones de intervenciones financiadas o cofinanciadas por la AEXCID en países prioritarios o preferentes identificados por la Cooperación Extremeña.

Del mismo modo y avanzando hacia un control del gasto público y de rendición de cuentas de las intervenciones apoyadas por la AEXCID, se medirá el impacto de las auditorías externas tras su incorporación obligatoria para proyectos superiores a 150.000€ en las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación para el desarrollo modificadas en el año 2016.



Resultado	Indicador	Plazo para la consecución del resultado
Mejorada la eficacia y eficiencia de la cooperación autonómica mediante un proceso de evaluación constante de las actuaciones llevadas a cabo.	1. Se ha incrementado el número de evaluaciones a proyectos financiados por la AEXCID.	12 meses
	2. Sistematización de evaluaciones promovidas y financiadas por la AEXCID.	12 meses

10. INFORMATIZACIÓN EN LA GESTIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

A lo largo del año 2016 se trabajó en el desarrollo de herramientas informáticas de gestión encaminadas a la mejora de la eficacia y eficiencia de la AEXCID. Actualmente la AEXCID sigue desarrollando una aplicación informática que garantice su buen funcionamiento y utilidad con el objetivo avanzar hacia una tramitación electrónica de las solicitudes.

Desde el inicio de la legislatura, se ha establecido como prioridad para la AEXCID, la mejora de los sistemas informáticos para que la tramitación electrónica sea funcional y conseguir una operativa gestión digital de cualquier trámite a realizar con la Administración así como la mejora de la información con la que cuenta la Cooperación Extremeña. Durante este año seguiremos trabajando para que esta tramitación electrónica se vaya incorporando de manera paulatina hasta completarla al final de la actual legislatura.

Por último, seguiremos manteniendo el compromiso en favor de la disminución de los tiempos de tramitación de solicitudes y expedientes respecto a años anteriores, aumentando el esfuerzo de todo el equipo humano que conforma la AEXCID.

Resultado	Indicador	Plazo para la consecución del resultado
Mejorada la eficiencia en la gestión de solicitudes y expedientes.	1. El tiempo necesario para la resolución de las convocatorias de cooperación internacional para el desarrollo (concurrentia competitiva) y educación para el desarrollo (concurrentia competitiva) en 2017 es inferior a 2016.	12 meses
	2. El tiempo necesario para revisar expedientes en 2017 es inferior a 2016.	13 meses



11. FINANCIACIÓN Y COSTES.

11.1 Fuentes de financiación.

La cantidad prevista en el estado de gastos de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017 para dar cobertura presupuestaria a las acciones derivadas del Plan Anual de la Cooperación Extremeña 2017 es de 6.580.000 euros de los cuales 6.500.000 euros son con cargo al proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Cooperación al Desarrollo" y 80.000 euros con cargo al Proyecto de gasto SN: CONGDEX. Línea de ayudas para proyectos, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017.

11.2. Previsión de costes.

Estas cuantías globales serán destinadas a las diferentes acciones recogidas en este plan y para el caso de ayudas a proyectos mediante convocatorias de subvenciones, éstas determinarán el número máximo de proyectos subvencionados por entidad, resultando así un proyecto por modalidad y otro proyecto más por modalidad si se opta como agrupación de entidades. Los límites con relación a las líneas de convocatorias son los siguientes:

CONVOCATORIAS	CUANTÍA MÁXIMA POR PROYECTO
Cooperación para el desarrollo por concurrencia competitiva.	— Proyectos inferior o igual a 12 meses: 200.000 euros.
Cooperación para el desarrollo por concurrencia competitiva para agrupaciones de entidades.	— Proyectos inferior o igual a 12 meses: 210.000 euros.
Cooperación para el desarrollo concesión directa.	— Proyectos inferior o igual a 12 meses: 200.000 euros.
Cooperación para el desarrollo concesión directa para agrupaciones de entidades	— Proyectos inferior o igual a 12 meses: 210.000 euros.
Educación para el desarrollo.	— Proyectos inferior o igual a 12 meses: 40.000 euros.



Educación para el desarrollo para agrupaciones de entidades.	– Proyectos inferior o igual a 12 meses: 50.000 euros.
Acciones Humanitarias.	– Proyectos inferior o igual a 12 meses: 200.000 euros.
Jóvenes Cooperantes	– Proyectos de una duración mínima de cuatro meses y máxima de nueve meses: Máximo 10.000 euros por cada joven incluido en el proyecto formativo.